

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

BOP-A-2025-3044

Título: Extracto de la Resolución de Alcaldía nº 2025/00003499, de 29/08/2025, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva en materia de II Concurso de Baile de Sevillanas y Estampa Flamenca Feria de Ntra. Sra. de las Mercedes 2025

BDNS (Identif.) 854169

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/854169>)

PRIMERO. Beneficiarios

Podrán participar:

- Baile: Parejas compuestas por dos personas de igual o distinto sexo en tres categorías.
- Estampa: participación individual en tres categorías.

SEGUNDO. Finalidad

La concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Pozoblanco tiene como finalidad, acercar a toda la población la riqueza artística de los bailes de feria y trajes de sevillanas, contribuyendo a dinamizar la feria y atraer visitantes que deseen conocer nuestra localidad y sus tradiciones en honor a Ntra. Sra. de las Mercedes 2025.

TERCERO. Bases reguladoras

En sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 28 de octubre de 2013, se aprobó inicialmente la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 7 de noviembre de 2013, y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, no habiéndose formulado alegaciones durante el período de información pública, queda definitivamente aprobado el acuerdo y por lo tanto el texto de la Ordenanza, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia número 245, de 27 de diciembre de 2013.

Código Seguro de Verificación (CSV): 07E9 E151 4C6C F8F6 9D8D **Fecha Firma:** 04-09-2025 10:44:14
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CUARTO. Cuantía

Se establece un premio total de 1.765 € repartidos en tres categoría cada disciplina:

- Sevillanas 910 €.
- Estampa flamenca 855 €.

QUINTO. Plazo de presentación de trabajo

Las parejas interesadas deberán presentar su solicitud oficial (Anexo I y Anexo II debidamente cumplimentados) desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 23 de septiembre de 2025 (inclusive), en Registro General del Ayuntamiento de Pozoblanco, Sede Electrónica o una hora antes del comienzo del concurso en la caseta Municipal.

SEXTO. Otros datos

Las bases completas se podrán consultar en la dirección www.pozoblanco.es, o en las redes sociales de Turismo Pozoblanco.

También se podrá llamar al teléfono de la Oficina de Turismo Municipal de Pozoblanco:

95713 22 04 o 678758449.

El hecho de concursar supone la aceptación de las bases,

Pozoblanco, 1 de septiembre de 2025.– El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

